



RESOLUCIÓN OFIJU NQN, Nro.: 25/2015

Neuquén, 2 de septiembre de 2.015

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Sra. Subdirectora de Asistencia a Impugnación plantea la necesidad de instrumentar en un único registro todas las sanciones administrativas que disponen los Sres. Jueces del Colegio de Jueces como del Tribunal de Impugnación, ello en el marco de los legajos jurisdiccionales.

Por ello y en uso de las facultades que le son propias, el Sr. DIRECTOR DE LA OFICINA JUDICIAL DE LA Ira. CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL,

RESUELVE:

1. Disponer la creación de un Registro de sanciones administrativas, el que estará a cargo de la Subdirección de Asistencia a Impugnación.

2. Invitar a las Oficinas Judiciales del interior a adherir al mismo.

3. Comuníquese a los titulares de las tres Subdirecciones de la Oficina Judicial, a los Presidentes del Colegio de Jueces y Tribunal de Impugnación, a los Ministerios Públicos, a la Secretaría de Superintendencia del Excmo. Tribunal Superior de Justicia y a las Oficinas Judiciales de la IIda., IIIra., IVta. y Vta. Circunscripción.

4. Regístrese, notifíquese y oportunamente, archívese.

Dr. Gastón Federico Rosenfeld
Director
Oficina Judicial del Fuero Penal - Neuquén